

000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:**

**COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL
TEMPOCODECA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**

CUANTIAS:

CAP. ANT. USD 80.00

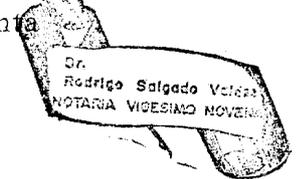
CAP. AUM. USD 12,520.00

CAP. ACT. USD 12,600.00

DI, 3

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de diciembre del año dos mil ocho, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece la señora **ANA MARÍA RIBADENEIRA PADILLA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA EN LIQUIDACION**, y debidamente autorizada por la Junta



Universal Extraordinaria de Socios, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de paso por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar, el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura la Señora Ana María Ribadeneira Padilla en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA EN LIQUIDACION**, conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, según consta de la documentación que se agrega. La compareciente es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Comercialización de Ropa Deportiva y Casual TEMPOCODECA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, se constituyó mediante Escritura Pública

60000-2

otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, el once de junio de mil novecientos noventa y ocho ~~y siete~~ inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante Resolución cincuenta y dos ochenta y dos del veintiocho de diciembre del dos mil siete, la Superintendencia de Compañías resuelve la Disolución y Liquidación de la Compañía Comercialización de Ropa Deportiva y Casual TEMPOCODECA CIA. LTDA EN LIQUIDACION. c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de veintiocho de noviembre del dos mil ocho, por unanimidad resolvió Reactivar la Compañía, Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales de la misma, documento que se agrega a la presente escritura. **TERCERA.- REACTIVACION.-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil ocho, en lo que se refiere al Primer Punto del orden del día, decidió por unanimidad Reactivar la Compañía, documento que se agrega como habilitante a la presente escritura. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil ocho, en lo que se refiere al Segundo Punto del Orden del Día, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital de la Compañía de \$ 80,00 (ochenta dólares) a \$ 12.600,00 (doce mil seiscientos dólares), esto es en \$ 12.520,00 (doce mil quinientos veinte dólares), y Reformar los Estatutos.

Dr.
Rodrigo Salgado Velasco
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Sociales, conforme al detalle que consta en el acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor José Luis Ribadeneira Padilla, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA EN LIQUIDACION, declara bajo juramento que: UNO.- El Capital de la Compañía es de Doce mil seiscientos dólares (\$ 12.600,00). DOS.- Que el cien por ciento del capital social de la Compañía, utilizaron su derecho preferencia de aumentar el capital en proporción a su porcentaje de participaciones sociales, por lo tanto los socios renuncian también a cualquier diferencia porcentual que pueda originar el presente aumento. TRES.- Bajo las penas de juramento, declara que todos los datos señalados en la presente escritura, así como la correcta integración de capital, se pueden comprobar con los documentos que reposan en la Compañía. CUATRO.- Declara que la Compañía que representa, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, no es contratista incumplido con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, declara además que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Facúltese de manera expresa al Doctor Carlos Padrón Romero, Abogado con matrícula profesional cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Quito, para que realice todos los actos conducentes y necesarios para el perfeccionamiento del trámite.- Usted

000003

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **Hasta aquí la minuta** que se halla suscrita por el Doctor Carlos Padrón Romero, Abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Testado: y siete. No corre.- *RS*

R. Ana Ribadeneira

SRA. ANA MARÍA RIBADENEIRA PADILLA
C.C. 100236293-4

RS



Ibarra, 19 de marzo de 2008

Señora
Ana Maria Rivadeneira Padilla
Presente

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 17 de Marzo de 2008, de la Compañía COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., de Nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, elevada a escritura publica en la Notaria Primera del Cantón Ibarra el 11 de Junio de 1998, con resolución No 98.1.1.1.03133 de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha 18 de Diciembre de 1998 e inscrita el 15 de Enero de 1999 en el registro mercantil; bajo partida No. 11, nombró a Usted como Gerente General de la misma, por el período de dos años, correspondiéndole por lo tanto, la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, y los demás deberes y atribuciones señalados en la ley y los Estatutos.

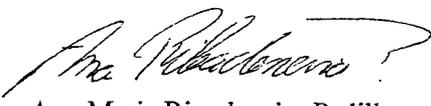
Particular que me es grato poner en su conocimiento.

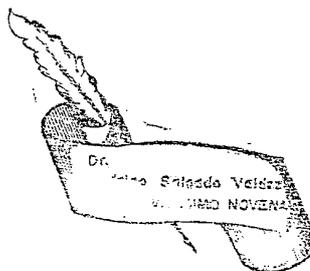
Atentamente,


Jorge Luis Rivadeneira Suárez
C.C. No 100078251-4
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION. Yo, Ana Maria Rivadeneira Padilla, portadora de la C.C. No 100236298-4 de Nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Ibarra, calle José Martí N2-49 y Av. Atahualpa. En esta Fecha acepto el nombramiento que antecede.

Ibarra, 19 de marzo de 2008


Ana Maria Rivadeneira Padilla
C.C. No 100236298-4
GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

RAZÓN: En esta fecha y bajo la partida Nro. 87 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA.-** Ibarra, diez de Abril del dos mil ocho.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3556, 11:01:57

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

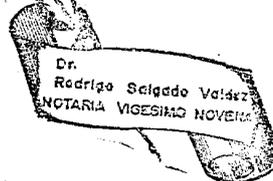
RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de-| -foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 03 DIC 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL
TEMPOCODECA CIA. LTDA EN LIQUIDACION.**

En la ciudad de Ibarra, hoy día, viernes 28 de Noviembre de 2008, en las oficinas ubicadas en la planta Av. Fray Vacas Galindo y Rodrigo de Miño, siendo las diez horas, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Jorge Luis Ribadeneira, propietario de 56 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 56 (70%).
- José Luis Ribadeneira, propietario de 12 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 12,00 (15%).
- Ana María Ribadeneira, propietario de 12 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 12,00 (15%).

La presente Junta se halla presidida por el señor Jorge Luis Ribadeneira Suárez, en calidad de Presidente, actúa como Secretario la señora Ana María Ribadeneira Padilla

Estando presente el 100% del Capital Social de la Compañía, el Presidente consulta a los accionistas si es su deseo de instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, conforme lo dispone la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Respecto al primer punto del orden del día, el Presidente pone en consideración de los socios, el oficio de la Superintendencia de Compañías, en la cual se notifica la Disolución y Liquidación de la Compañía, por no cumplir con el capital mínimo requerido para este tipo de compañías, en tal virtud, se sugiere la REACTIVACION de la Compañía y el Aumento de Capital de la misma.

SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el presidente manifiesta, que en vista que los socios han hecho aportes para futuras capitalizaciones, la Compañía tiene puede realizar un aumento de capital y cien por ciento del capital de la empresa se ratifica en su voluntad de aumentar el capital de la compañía de OCHENTA DOLARES (\$ 80,00) a DOCE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 12.600,00) esto es decir se aumenta en DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 12.520,00), a través de compensación de créditos, amparado en lo dispuesto en el Artículo 140, numeral 3 de la ley de Compañías. El capital que se aumenta se lo realiza conforme al siguiente detalle:

La señora Ana María Ribadeneira Padilla aporta la cantidad de Nueve mil cuatrocientos treinta y ocho dólares (\$ 9.438,00), el señor José Luis Ribadeneira Padilla, aporta la cantidad de dos mil quinientos ocho dólares (\$ 2.508,00), el señor Jorge Luis Ribadeneira Suárez, aporta la cantidad de quinientos sesenta y cuatro dólares (\$ 574,00). Los socios renuncian a su derecho preferente de aumentar el capital en proporción a su porcentaje de participaciones sociales que tienen en la Compañía. Los socios justifican sus aportaciones, conforme al ingreso contable ingresado al libro de diario de la Contabilidad de la Compañía, conforme lo dispone el numeral 3 del Artículo 140 de la Ley de Compañías vigente. Al realizarse el aumento en mención, se deberán reformar el ARTICULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOCE MIL SEISCIENTOS DOLARES, dividido doce mil seiscientas participaciones, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

00000 5

El capital social estará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO CAPITAL Art. 140 # 3	CAPITAL ACTUAL USD	PARTICIPACIONES \$ 1,00
Ana Ribadeneira P. ✓	12,00	9.438,00	9.450,00	9.450
José Ribadeneira P. ✓	12,00	2.508,00	2.520,00	2.520
Jorge Ribadeneira S. ✓	56,00	574,00	630,00	630
TOTAL	80,00 ✓	12.520,00 ✓	12.600,00 ✓	12.600 ✓

TERCERO: DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA CON FECHA 07 DE MAYO DE 2001.

Toma la palabra el PRESIDENTE de la Compañía y respecto al tercer punto del orden del día sugiere se deje sin efecto la Acta de Junta de 07 de mayo de 2001, principalmente en lo que se refiere al aumento de capital y reforma de estatutos.

Luego de deliberar, la Junta por Unanimidad resuelve:

PRIMERO: Aprobar el Primer Punto del Orden del Día.

SEGUNDO: Aprobar el Segundo Punto del Orden del Día.

TERCERO: Se aprueba dejar sin efecto el acta de Junta Universal de Socios de la Compañía.

La Junta autoriza a la señora Ana María Ribadeneira Padilla, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento del presente instrumento.

Al no existir otro punto que tratar la junta concede un receso para que se proceda a la redacción del Acta, la misma de ser leída, aprobada y suscrita por todos los accionistas presentes como lo dispone la Ley.

La Junta termina a las diez horas con treinta minutos.


 Jorge Luis Ribadeneira S
 Presidente y Socio


 José Luis Ribadeneira Padilla
 Socio


 Ana María Ribadeneira Padilla
 Gerente General – Secretaria - Socia



ECUATORIANA ***** V333312222
 NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO **RAUL EDUARDO DAVILA RODAS**
 ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
JORGE LUIS RIVADENEIRA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DERIS YOLANDA PADILLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA **25/10/2002**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/10/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No **REN 0029707**
 lmb

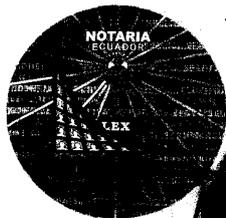
 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA **100236298-4**
RIVADENEIRA PADILLA ANA MARIA
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
25 JULIO 1975
004- 0195 01195 F
IMBABURA/IBARRA
SABERATO 1975

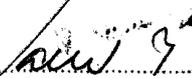
 EL REGISTRADO

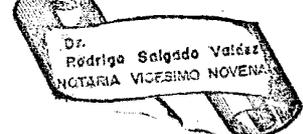
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 TIPO REFERENCIAL DEL SU COMPROBANTE DE VOTO Referendum
059-0053 **1002362984**
 NUMERO CEDULA
RIVADENEIRA PADILLA ANA MARIA
 IBARRA
 PROVINCIA
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



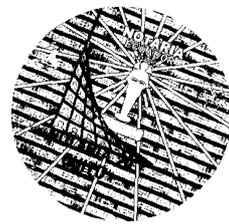
Se otorgó ante mi, en fe de ello
 confiero ésta **TERCERA** copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a **03 DIC 2008**
 EL NOTARIO


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



PA-

ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.1676, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 22 de abril del 2009, se aprobó la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CÍA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de diciembre del año 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 23 de abril del año 2009.



Salgado
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 09.Q.IJ.1676, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de abril del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Comercialización de Ropa Deportiva y Casual Tempocodeca Cia Ltda, otorgada ante el suscrito Notario el 11 de junio de 1998, lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación del aumento de capital de \$ 80 a \$ 12.660, y la reforma de Estatutos de dicha compañía en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 29 de abril del 2009.- De todo lo que doy fe.-

El Notario



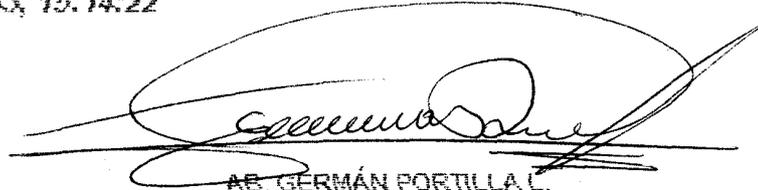
M.P.P.
G.P.L.

Salgado
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Ponce López
NOTARIO

Salgado

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 172 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 09.Q.U.1676, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintidós de Abril del dos mil nueve, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, ocho de Mayo del dos mil nueve.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4443, 15:14:22



AB. GERMÁN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA





RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

1676

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de **COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA.**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.09.747 de 17 de Abril del 2009; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando N° 0044 de 15 de enero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 80,00 a US \$12.600,00 y la reforma de estatutos de **COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

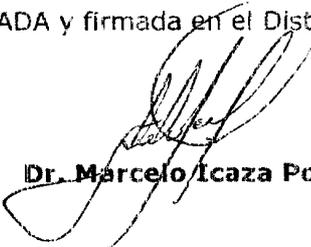
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

2009 0000


Dr. Marcelo Icaza Ponce


FAP/acp.
EXP. 87218
Tr. 8058-0

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 09.Q.IJ.1676, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de abril del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Comercialización de Ropa Deportiva y Casual Tempocodeca Cia Ltda, otorgada ante el suscrito Notario el 11 de junio de 1998, lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación del aumento de capital de \$ 80 a \$ 12.660, y la reforma de Estatutos de dicha compañía en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 29 de abril del 2009.- De todo lo que doy fe.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 172 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZACION DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada en la Ciudad de Quito el tres de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, ocho de Mayo del dos mil nueve.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4443, 15:14:22

Germán Portilla

AB. GERMAN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE



RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

